

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

El Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Numeral 31.1.1.9. del acuerdo No. 006 de agosto 26 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, procede a elaborar y sustentar la necesidad de realizar el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

### **1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., en virtud de lo anterior, requiere el suministro de medicamentos y material de odontología para el servicio farmacéutico y otros, con el fin de garantizar adecuadamente el suministro oportuno a los usuarios afiliados y beneficiarios de los diferentes regímenes de seguridad social en salud y enfermos de Hansen y residentes en los albergues San Juan Bosco y María Mazzarello, y demás actividades relacionadas con la Misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente estudio, más en este momento que el País se encuentra atravesando una de las crisis más duras de las últimas décadas con motivo de la propagación del virus COVID 19, de tal forma que es indispensable que la E.S.E., cuente con los medicamentos y material de odontología necesarios, a fin de contrarrestar la emergencia en caso de que llegara a ocurrir en el Municipio.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar los medicamentos y material odontológico, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la Institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia ya que por tratarse de la única empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio de Contratación, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto.

Ahora bien, La Ley 1122 de 2007 y La ley 1438 de 2011, fortalecen la asociaciones de EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO conformadas por cooperativas para la adquisición de suministros que beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública. Es así como, la Ley 1438 de 2011 en su artículo 76 establece: Artículo 76. Eficiencia y transparencia en contratación, adquisiciones y compras de las Empresas Sociales del Estado. Con el propósito de promover la eficiencia y transparencia en la contratación las Empresas Sociales del Estado podrán asociarse entre sí, constituir cooperativas o utilizar sistemas de compras electrónicas o cualquier otro mecanismo que

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

beneficie a las entidades con economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia, respetando los principios de la actuación administrativa y la contratación pública.

De tal forma es procedente que se realice un convenio de cooperativismo entre **LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE**, en primera medida porque el sanatorio de contratación está afiliado a **COHORIENTE**, la cual tiene dentro de sus objetivos el fortalecimiento y colaboración a sus asociados con el suministro oportuno de medicamentos y otros; de igual forma por la amplia experiencia y trayectoria que tiene la Entidad para ofrecer este servicio, así como la idoneidad para el suministro de lo solicitado; aunado a lo anterior se trata de una entidad sin ánimo de lucro, cuyo propósito fundamental es coadyuvar para que las Empresas Sociales del Estado, brinden un mejor servicio a la comunidad en general, ofreciendo precios más cómodos de adquirir.

La Empresa Social del Estado hospital de contratación como entidad pública descentralizada del sector salud, está comprometida en brindar a sus usuarios un servicio de calidad dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia; por esta razón, debe contar con los insumos suficientes, que contribuya a la satisfacción del servicio ofrecido por la institución y demandada por la comunidad usuaria del municipio. Así mismo, la Entidad Hospitalaria debe garantizar el continuo servicio de sus áreas, las cuales deben contar con elementos e insumos suficientes que contribuyan con la eficiencia, eficacia y prontitud requerida por el cliente externo que acude a las instalaciones y los cuales son cubiertos por sus diferentes EPS a los que se encuentran afiliados.

La ESE, en cumplimiento de sus funciones misionales, requiere garantizar el suministro de los medicamentos para los pacientes que los requieran, y material odontológico necesario para poder prestar un servicio acorde a la comunidad para que todos los usuarios puedan contar con un servicio adecuado y satisfaciendo sus necesidades.

Por lo anterior, con el ánimo de garantizar el servicio de salud en condiciones óptimas de calidad y oportunidad, ofrecidos por la entidad, se requiere contratar el suministro de los medicamentos y material odontológico objetos del presente proceso.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

**“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLOGICO CON DESTINO A LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN”.**

#### 2.1 ESPECIFICACIONES.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer la necesidad requiere contratar el suministro de medicamentos y material odontológico de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ITEM	DESCRIPCION COMPLETA DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANT.
1	ACETAMINOFEN X 150 MG/5 ML	FRASCO X 60ML	1
2	ACETAMINOFEN X 500 MG	TABLETA	1
3	ACETAMINOFÉN X 100 MG SOLUCION ORAL	GOTAS X 30 ML	1
4	ACETATO DE ALUMINIO PH 4.2 EN POLVO	SOBRE X 2,2GR	1
5	ACETATO DE ALUMINIO LOCION PH 4.5	FRASCO X120ML	1
6	ACETATO DE PREDNISOLONA 1% + FENILEFRINA CLORHIDRATO 0.12%	FRASCO X5ML	1
7	ACETAZOLAMIDA X 250 MG	TABLETA	1
8	ACETIL CISTEÍNA GRANULADO X 200 MG	SOBRE	1
9	ACICLOVIR 5% UNGÜENTO TOPICO	TUBO X15G	1
10	ACICLOVIR X 200 MG	TABLETA	1
11	ACIDO ACETIL SALICÍLICO X 100 MG	TABLETA	1
12	ACIDO FUSIDICO X 15 GR AL 2 % (CREMA) TÓPICA	TUBO X15G	1
13	ACIDO VALPROICO X 250	TABLETA	1
14	ACIDO VALPROICO X 250MG/5ML	FRASCO X120ML	1
15	ADENOSINA 6 MG/2ML.	AMPOLLA	1
16	ADRENALINA ( EPINEFRINA X 1 MG/1ML	AMPOLLA	1
17	AGUA ESTERIL P/NYECCION X 500 ML BAXTER	BOLSA	1
18	ALBENDAZOL X 400 MG/20ML.	FRASCO	1
19	ALBENDAZOL X 200 MG.	TABLETA	1
20	ALFAMETILDOPA X 250 MG	TABLETA	1
21	ALOPURINOL X 300 MG-	TABLETA	1
22	ALOPURINOL X100 MG	TABLETA	1
23	AMIKACINA X 500 MG/2ML	AMPOLLA	1
24	AMIODARONA CLORHIDRATO X 150 MG 3 ML	AMPOLLA	1
25	AMIODARONA X 200 MG	TABLETA	1
26	AMITRIPTILINA X 25 MG	TABLETA	1
27	AMLODIPINO X 5MG	TABLETA	1
28	AMOXICILINA X 250MG /5ML	FRASCO X 100ML	1
29	AMOXICILINA X 500 MG	CAPSULA	1
30	AMOXICILINA 250 MG+ ACIDO CLAVULÁNICO 62.5 MG / 5 ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	1
31	AMPICILINA X 500 MG	AMPOLLA	1
32	AMPICILINA X 1 GR-	AMPOLLA	1
33	AMPICILINA X 250 MG / 5 ML	FRASCO X 60 ML	1
34	AMPICILINA X 500 MG	TABLETA	1
35	AMPICILINA+ SULBALTAM X 1,5 GR POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR	AMPOLLA	1
36	ACIDO ASCÓRBICO X 500 MG	TABLETA	1
37	ATORVASTATINA 40 MG	TABLETA	1
38	ATORVASTATINA X 20 MG	TABLETA	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

39	ATROPINA SULFATO X 1MG/1ML	AMPOLLA	1
40	AZATIOPRINA 50 MG	TABLETA	1
41	AZITROMICINA X 200 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
42	AZITROMICINA X 500MG	TABLETA	1
43	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG / DOSIS NASAL	FRASCO INHALADOR	1
44	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 50MCG INHALADOR BUCAL	FRASCO INHALADOR	1
45	BECLOMETASONA DIPROPIONATO X 250 MCG BUCAL	FRASCO INHALADOR	1
46	BENZOATO DE BENCILO II	FRASCO X 120ML	1
47	BETAMETASONA (CREMA TOPICA) 0.1% X40 GR	TUBO X40G	1
48	BETAMETASONA ACETATO+BETAMETASONA FOSFATO 3 + 3MG	AMPOLLA	1
49	BETAMETASONA 4MG/1ML	AMPOLLA	1
50	BETAMETASONA+CLOTRIMAZOL+NEOMICINA 0,04g+1.0g+0.5g CREMA TOPICA	TUBO X 40	1
51	BIPERIDENO X 2 MG	TABLETA	1
52	BISACODILO X 5 MG	TABLETA	1
53	B-METIL DIGOXINA 0,1 MG.	TABLETA	1
54	B-METILDIGOXINA 0,2 MG/2ML.	AMPOLLA	1
55	BROMURO DE IPRATROPIO 20 UG 0.02 MG -200 DOSIS	FRASCO INHALADOR	1
56	BROMURO DE IPRATROPIO X 0.025% 20ML NEBULIZAR (GOTAS)	FRASCO	1
57	CALCIO CARBONATO X 600 MG	TABLETA	1
58	CALCITRIOL 0.25 MCG	TABLETA	1
59	CALCITRIOL 0.5 MCG	TABLETA	1
60	CAPTOPRIL X 25 MG	TABLETA	1
61	CAPTOPRIL X 50 MG.	TABLETA	1
62	CARBAMAZEPINA 2 % 100MG/5ML	SUSPENSIÓN X 120 ML	1
63	CARBAMAZEPINA X 200 MG	TABLETA	1
64	CARBIDOPA +LEVODOPA 25MG/250 MG	TABLETA	1
65	CARBON ACTIVADO	FRASCO X 250	1
66	CARBONATO DE CALCIO 600 MG + VIT D3 200 U.I	TABLETA	1
67	CARBOXIMETILCELULOSA SODICA 5 MG/ML	FRASCO X 15ML	1
68	CARVEDILOL X 12,5 MG.	TABLETA	1
69	CARVEDILOL X 25 MG.	TABLETA	1
70	CARVEDILOL X 6.25 MG	TABLETA	1
71	CEFALEXINA X 250 MG/5ML	FRASCO X60ML	1
72	CEFALEXINA X 500 MG	TABLETA	1
73	CEFALOTINA 1 GR X POLVO	AMPOLLA	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

74	CEFEPIME X 1 G	AMPOLLA	1
75	CEFRADINA X 500 MG	TABLETA	1
76	CEFTRIAXONA X 1 G	AMPOLLA	1
77	CIANOCOLAMINA X 1 ML/1 ML (VITAMINA B12	AMPOLLA	1
78	CIPROFLOXACINO X 100 MG/ 10ML	AMPOLLA	1
79	CIPROFLOXACINO X 500 MG	TABLETA	1
80	CLARITROMICINA 250MG/5ML	FRASCOX50ML	1
81	CLINDAMICINA 600 MG/4ML	AMPOLLA	1
82	CLONAZEPAM 2,5MG	GOTAS	1
83	CLONAZEPAM X 0.5MG	TABLETA	1
84	CLONAZEPAM X 2 MG.	TABLETA	1
85	CLONIDINA X 0.150 MG	TABLETA	1
86	CLOPIDOGREL X 75 MG	TABLETA	1
87	CLORFENIRAMINA - 2MG /5ML	FRASCO	1
88	CLORFENIRAMINA X 4 MG	TABLETA	1
89	CLOROQUINA FOSFATO X 250 MG	TABLETA	1
90	CLORURO DE POTASIO 2MG X 10 ML KATROL	AMPOLLA	1
91	CLORURO DE SODIO 0.9% . X 100 ml	BOLSA X 100 ML	1
92	CLORURO DE SODIO 0.9% x 250 ml	BOLSA x 250	1
93	CLORURO DE SODIO AL 0.9% x 500 ml	BOLSAX500ML	1
94	CLORURO DE SODIO X 2 MEQ/ML-10 ML	AMPOLLA	1
95	CLOTRIMAZOL (CREMA TOPICA) 1% 40 GR	TUBOX40G	1
96	CLOTRIMAZOL CREMA (VAGINAL) 1% 40 GR	TUBOX40G	1
97	CLOTRIMAZOL TABLETA VAGINAL X100 MG	TABLETA	1
98	CLOZAPINA X 100 MG	TABLETA	1
99	CLOZAPINA X 25 MG	TABLETA	1
100	COLCHICINA X 0,5 MG	TABLETA	1
101	COLESTIRAMINA DE 4 MG POLVO	SOBRES	1
102	DEXAMETASONA+ NEOMICINA+ POLIMIXINA B - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5ML	1
103	COMPLEJO B - X 10 ML	AMPOLLA	1
104	COMPLEJO B	TABLETA	1
105	NEOMICINA SULFATO 5 MG + HIDROCORTISONA ACETATO 0,5 MG + COLISTINA SULFATO 1,538 MG/ML GOTAS OTICAS	FRASCO X 15 ML	1
106	CROMOGLICATO DE SODIO AL 2% NASAL	FRASCOX10ML	1
107	CROMOGLICATO DE SODIO AL 4% NASAL	FRASCO X10ML	1
108	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT 4% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1
109	CROMOGLICATO DE SODIO -GOT OFT 2% OFTALMICO	FRASCOX5ML	1
110	CROTAMITON LOCIÓN 10%	FRASCOX60ML	1
111	DEXAMETASONA X 4MG/ 1ML	AMPOLLA	1
112	DEXAMETASONA X 8MG/ 2ML	AMPOLLA	1
113	DEXTROSA AL 10% X 500 ML	BOLSA X500ML	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

114	DEXTROSA AL 5% X 500 ML	BOLSA X500ML	1
115	DIAZEPAM X 10 MG/2ML	AMPOLLA	1
116	DICLOFENACO SÓDICO 50 MG	TABLETA	1
117	DICLOFENACO X 75 MG/3ML	AMPOLLA	1
118	DICLOXACILINA X 250 MG /5ML	FRASCOX80ML	1
119	DICLOXACILINA X 500 MG	CAPSULA	1
120	DIHIDROCODEINA - 12,1MG/5ML	FRASCOX120ML	1
121	DIMENHINDRINATO X 50 MG	TABLETA	1
122	DIPIRONA MAGNESICA 2 G/5ML	AMPOLLA	1
123	DIPIRONA X 1 G/2ML	AMPOLLA	1
124	DOPAMINA X 200MG /5ML	AMPOLLA	1
125	DOXICICLINA X 100 MG	TABLETA	1
126	ENALAPRIL X 20 MG	TABLETA	1
127	ENALAPRIL X 5 MG	TABLETA	1
128	ENOXAPARINA 40 MG/4.0ML	AMPOLA	1
129	ERGOTAMINA TARTRATO 1 MG + CAFEINA ANHIDRA 100 MG	TABLETA	1
130	ERITROMICINA X 500 MG	TABLETA	1
131	ERITROMICINA X 250 MG/5ML (SUSPENSION)	FRASCOX60ML	1
132	ESOMEPRAZOL 40 MG	TABLETA	1
133	ESPIRAMICINA 3.000.000 UI	TABLETA	1
134	ESPIRONOLACTONA X 100 MG	TABLETA	1
135	ESPIRONOLACTONA X 25 MG	TABLETA	1
136	ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL	TUBOX43G	1
137	FENITOINA SODICA X 250 MG/5 ML	AMPOLLA	1
138	FENITOINA SÓDICA X 100 MG	TABLETA	1
139	FENITOINA SUSP X 240 ML EPAMIN	FRASCOX240M L	1
140	FITOMENADIONA (VITAMINA K1) (ADULTO) 10 MG 1ML SOLUCIÓN INYECTABLE	AMPOLLA	1
141	FITOMENADIONA (VITAMINA K1)- PEDIÁTRICA 1MG X 0.2ML	AMPOLLA	1
142	FITOSTIMULINE - (CREMA)	TUBOX32G	1
143	FLUCONAZOL X 200 MG	CAPSULA	1
144	FLUNARIZINA 10 MG	TABLETA	1
145	FLUOROMETALONA 1.0% SOL OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1
146	FLUOXETINA X 20 MG	TABLETA	1
147	FOLICO ACIDO X 1GR	TABLETA	1
148	FUROSEMIDA X 20 MG/2ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
149	FUROSEMIDA X 40 MG	TABLETA	1
150	GEMFIBROZILO X 600 MG	TABLETA	1
151	GENTAMICINA 0.3% GOTAS OFTALMICAS	FRASCOX5ML	1
152	GENTAMICINA 160 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
153	GENTAMICINA CREMA TÓPICA AL 0.1% TUBO	TUBO X40G	1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

154	GENTAMICINA X 80 MG/2ML	AMPOLLA	1
155	GLIBENCLAMIDA X 5 MG-	TABLETA	1
156	GLICERINA CARBONATADA GOTAS OTICAS	FRASCOX30ML	1
157	GLUCONATO DE CALCIO X 10%	AMPOLLA	1
158	HALOPERIDOL 5 MG	TABLETAS	1
159	HALOPERIDOL GOTAS X2 MG/1ML	FRASCO X20ML	1
160	HALOPERIDOL X 5 MG	AMPOLLA	1
161	HEBERMIN TUBO X 20GR CREMA TOPICA	TUBO X20G	1
162	HEPARINA 5000UI	AMPOLLA	1
163	HIDROCLOROTIAZIDA X 25 MG	TABLETA	1
164	HIDROCORTISONA 1% (CREMA) 15 GR (TOPICA)	TUBO X15G	1
165	HIDROCORTISONA X 100 MG SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
166	HIDROXICINA X 25 MG	TABLETA	1
167	HIDROXIDO DE ALUMINIO 4% HIDROXIDO DE MAGNESICO 4% SIMETICONA 0.4%	FRASCOX360ML	1
168	HIOSCINA N- BUTILBROMURO X 10MG	TABELTA	1
169	N- BUTIL BROMURO DE HIOSCINA + DIPIRONA 20 MG+2.5G/5ML	AMPOLLA	1
170	N-BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20 MG/ML	AMPOLLA	1
171	IBUPROFENO X 400 MG	TABLETA	1
172	IMIPRAMINA X 25MG	TABLETA	1
173	INSULINA HUMANA ( ADNr) CRISTALINA 100 UI /ML	AMOPLLA X 10 ML	1
174	INSULINA DETEMIR 100 U/ML SOLUCION INYECTABLE(LEVEMIR)	AMPOLLA 5X3ML	1
175	INSULINA GLARGINA ( LANTUS 100 U/ML )SOLUCION INYECTABLE LAPICERO	AMPOLLA X 3 ML	1
176	INSULINA GLULISINA/INSULIN GLULISINE SOLUCION INYECTABLEX 100U/ML LAPICERO APIDRA	AMPOLLA X 3 ML	1
177	INSULINA HUMANA ISOFANA NPH X 100 UI/ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1
178	IRUXOL 40 G. CREMA	TUBO x40g	1
179	ISOSORBIDE DINITRATO X 5 MG	TABLETA	1
180	ISOSORBIDE DINITRATO X 10MG	TABLETA	1
181	IVERMECTINA 0.6% SOLUCION ORAL - GOTAS	FRASCO X5ML	1
182	KETOCONAZOL X 200 MG	TABLETA	1
183	KETOTIFENO X 1 MG	TABLETA	1
184	KETOTIFENO JARABE 100 ML	FRASCO X120ML	1
185	LABETALOL 100MG/20ML	AMPOLLA	1
186	LACTATO DE RINGER SOLUCION	BOLSAX500ML	1
187	ALCOHOL POLIVINILICO 1.4% - LÁGRIMAS HUMECTANTES - GOTAS OFTALMICAS.	FRASCO X 15 ML	1
188	LAMIVUDINA 150 MG + ZIDOVUDINA 300 MG	TABLETAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

189	LAMIVUDINA SOLUCION ORAL 10 MG/ML SUSPENSION ORAL	FRASCOx240ml	1
190	LATANOPROST 0,05 MG / ML - GOTAS OFTALMICAS	FRASCO X 5 ML	1
191	LEVETIRACETAM 500 MG	TABLETA	1
192	LEVOMEPRIMAZINA SOLUCION ORAL 4% GOTAS	FRASCO X 20ML	1
193	LEVOMEPRIMAZINA X 100 MG	TABLETA	1
194	LEVOMEPRIMAZINA X 25MG.	TABLETA	1
195	LEVONORGESTREL 0,75 MG	TABLETA	1
196	LEVONORGESTREL 150 MCG - ETINILESTRADIOL 30 MCG-	TABLETA	1
197	LEVOTIROXINA SÓDICA X 100 MCG	TABLETA	1
198	LEVOTIROXINA SÓDICA X 75 MCG	TABLETA	1
199	LEVOTIROXINA SODICA X 50 MGS	TABLETA	1
200	LIDOCAINA + HIDROCORTISONA ( LIDOPROCTO UNGÜENTO	TUBO X10G	1
201	LIDOCAINA CLORHIDRATO 2% ( ROXICAINA JALEA	TUBO X 30 ML	1
202	LIDOCAINA( ROXICAINA 2% SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 50ML	1
203	LIDOCAINA (80G-83ML ROXICAINA ATOMIZADOR SOLUCION TOPICA	FRASCO	1
204	LINCOMICINA X 600 MG/2ML	AMPOLLA	1
205	LOPERAMIDA X 2MG	TABLETAS	1
206	LORATADINA X 10 MG	TABLETAS	1
207	LORATADINA 5MG / 5ML- VIA ORAL	FRASCOX100ML	1
208	LORAZEPAM X 2 MG.	TABLETAS	1
209	LOSARTAN + HIDROCLOROTIAZIDA 50MG + 12,5 MG	TABLETAS	1
210	LOSARTAN POTASICO X 100 MG	TABLETAS	1
211	LOSARTAN POTASICO X 50 MG	TABLETAS	1
212	LOVASTATINA X 20 MG	TABLETAS	1
213	LOPINAVIR 80 MG+20MG SUSPENSION ORAL	FRASCO X 60 ML	1
214	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 25 MG + ESTRADIOL CIPIONATO 5 MG SUSPENSION INYECTABLE	AMPOLLA X 1ML	1
215	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150 MG.SUSPENSION INYECTABLE (DEPOTRIM	AMPOLLA X 3 ML	1
216	MEDROXIPROGESTERONA X 5 MG	TABLETAS	1
217	METFORMINA CLORHIDRATO X 850 MG -	TABLETAS	1
218	METILERGOMETRINA MALEATO X 0.2MG/ML -SOLUCION INYECTABLE ( METHERGIN	AMPOLLA X 1 ML	1
219	METIMAZOL X 5 MG	TABLETAS	1
220	METOCARBAMOL X 750 MG	TABLETAS	1
221	METOCLOPRAMIDA 10 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
222	METOCLOPRAMIDA 10 MG -	TABLETA	1
223	METOCLOPRAMIDA 4MG/ML PEDIÁTRICO. 30 ML	GOTAS	1



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

224	METOPROLOL TARTRATO 5 MG/5ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
225	METOPROLOL TARTRATO X 100 MG	TABLETA	1
226	METOPROLOL X50 MG	TABLETA	1
227	METOTREXATO 2,5MG	TABLETAS	1
228	METRONIDAZOL X 250 MG /5ML SUSPENSION	FRASCO X 120ML	1
229	METRONIDAZOL X 500 MG - OVULOS	OVULOS	1
230	METRONIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1
231	MIDAZOLAM 15 MG/3ML	AMPOLLA	1
232	MISOPROSTOL X 200 MG	TABLETA	1
234	NAPROXENO X 250 MG.	TABLETA	1
235	NAPROXENO150MG / 5 ML SUSPENSION AL 3%	FRASCO X 80ML	1
236	NIFEDIPINO RETARD X 30 MG	TABLETA	1
237	NIMODIPINO X 30 MG	TABLETA	1
238	NISTATINA + OXIDO DE ZINC UNGÜENTO TOPICO	TUBO X 40 GR	1
239	NISTATINA SUSPENSIÓN ORAL	FRASCO X60ML	1
240	NITROFURANTOINA X 100 MG -	TABLETAS	1
241	NITROFUZAZONA 0.2% POMADA TOPICA	TUBO X 40 GR	1
242	NITROGLCERINA X 50 MG / 10 ML SOLUCION INYECTABLE	FRASCO X 10 ML	1
243	NORFLOXACINA X 400 MG	TABLETA	1
244	OLANZAPINA X 10MG.	TABLETA	1
245	OLANZAPINA X 5MG.	TABLETA	1
246	OMEPRAZOL 40 MG	AMPOLLA	1
247	OMEPRAZOL X 20 MG.	CAPSULA	1
248	OXACILINA X 1 GR. SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
249	OXCARBAZEPINA 300MG/5ML SUSPENSION ORAL	FRASCO X 100 ML	1
250	OXIMETAZOLINA 0,025% - GOTAS NASAL PEDIATRICO	FRASCOX15ML	1
251	OXIMETAZOLINA 0,05% -GOTAS NASAL ADULTO	FRASCOX15ML	1
252	OXITOCINA 10 U.I. 1 ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	1
253	PAMOATO DE PIRANTEL 250 MG/5ML SUSPENSION	FRASCO X 15 ML	1
254	PAMOATO DE PIRANTEL X 250 MG	TABLETA	1
255	PENICILINA G SODICA X 5.000.000 UI	AMPOLLA	1
256	PENICILINA G PROCAÍNICA X 400.000 U.I	AMPOLLA	1
257	PENICILINA G PROCAÍNICA X 800.000 U.I	AMPOLLA	1
258	PENICILINA G SODICA X 1,000,000UI	AMPOLLA	1
259	PENICILINA G. BENZATINICA X 1.200.000 U.I.	AMPOLLA	1
260	PENICILINA G. BENZATÍNICA X 2.400.000 UI	AMPOLLA	1
261	PENTOXIFILINA X 400 MG	TABLETAS	1
262	PIPOTIAZIDA -25MG/ML SOLUCION INYECTABLE ( PIPORTIL	AMPOLLA X 1 ML	1
263	PRAZOSINA X 1 MG	TABLETAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

264	PREDNISOLONA X 5 MG	TABLETAS	1
265	PROPRANOLOL X 40 MG	TABLETAS	1
266	PROPRANOLOL X 80 MG	TABLETAS	1
267	QUETIAPINA X 25 MG	TABLETAS	1
268	RANITIDINA X 150 MG	TABLETAS	1
269	RANITIDINA X 50 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
270	RANITIDINA X 300 MG	TABLETA	1
271	RISPERIDONA X 1 MG	TABLETAS	1
272	RISPERIDONA 37.5MG	AMPOLLA	1
273	RIVASTIGMINA PARCHES 9 MG EXELON	PARCHE	1
274	SALBUTAMOL (INHALADOR- BUCAL) X 200 DOSIS	INHALADOR	1
275	SALBUTAMOL JARABE	FRASCO X 120 ML	1
276	SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZACION ( VENTILAN	FRASCO X 10 ML	1
277	SALES PARA REHIDRATACIÓN ORAL 20,6 G	SOBRES	1
278	SECNIDAZOL X 500 MG.	TABLETA	1
279	SERTRALINA X 100 MG	TABLETA	1
280	SERTRALINA X 50 MG	TABLETAS	1
281	SUCRALFATO X 1 GR	TABLETAS	1
282	SULFADIAZINA DE PLATA AL 1% (CREMA)	TUBO X 30 GR	1
283	SULFASALAZINA 500 MG	TABLETA	1
284	SULFATO DE ZINC	FRASCO X 120 ML	1
285	SULFATO FERROSO X 300 MG	TABLETA	1
286	SULFATO FERROSO JARABE	FRASCO X 120 ML	1
287	SULFATO FERROSO X 200 MG	TABLETA	1
288	SULFATO FERROSO X 20ML GOTAS	GOTAS	1
289	TECLOZAN X 500 MG -	TABLETA	1
290	TEOFILINA X 125 MG	CAPSULAS	1
291	TEOFILINA X 300 MG	CAPSULAS	1
292	TERBUTALINA SULFATO 1% SOLUCION PARA NEBULIZACION	GOTAS X 10 ML	1
293	TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA X 1 ML	1
296	TIAMINA 100 MG/ML	AMPOLLA	1
297	TIAMINA X 300 MG	TABLETA	1
298	TIMOLOL GOTAS OFTÁLMICAS 0,5 %	GOTAS	1
299	TINIDAZOL X 500 MG	TABLETA	1
300	TOBRAMICINA GOTAS OFTÁLMICAS	GOTAS	1
301	TRAMADOL 10% X 100 MG/ML SOLUCION ORAL	GOTAS X 10ML	1
302	TRAMADOL X 100 MG / 2 ML	AMPOLLA	1
303	TRAMADOL X 50 MG/ML X 1 ML	AMPOLLA	1
304	TRAZODONA X 50 MG -	TABLETAS	1
305	TRIMEBUTINA 200 MG	TABLETAS	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

306	TRIMETROPIN SULFA 40MG/200 MG	FRASCO X 60 ML	1
307	TRIMETROPIN SULFA X 160/800 MG	TABLETAS	1
308	TRIMETROPIN SULFA X 80/400 MG	TABLETAS	1
309	VACUNA ANTITETÁNICA 0.5 ML	AMPOLLA	1
310	VASOPRESINA 20UI	AMPOLLA	1
311	VERAPAMILO 80 MG	TABLETAS	1
312	VITAMINA A X 50.000 UI	CAPSULA	1
313	VITAMINA E 400 UI.	CAPSULAS	1
314	WARFARINA X 5 MG	TABLETAS	1
315	ZIDOVDINA 10 MG/ML	FRASCO X 240 ML	1

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFIC.	CANTIDAD
1	ACEITE LUBRICANTE LUBRISPRAY PM 210 CC	FCO X 240 ML	1
2	ACIDO DESMINERALIZANTE X 5ML (ÁCIDO FOSFÓRICO 37%)	JERINGA X 5 ML.	1
3	ADHESIVO SINGLE BOND X 6 GR	FCO X 6 GRS.	1
4	AGUJA DENTAL CORTA( 30 0.3X25 mm ) CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1
5	AGUJA DENTAL LARGA (27 0.4X 38 mm. )CAJA X 100 U	CAJA X 100 UNID.	1
6	ALGODÓN USO ODONTOLOGICO	PAQ. X 1000 UNDS	1
7	AMALGAMA CAPSULA	TARRO X 50 UNDS	1
8	APLICADORES MICRO BRUS TALLA M y TALLA S CAJA X 100 U	FCO X 100 UNDS	1
9	BANDA PORTAMATRIX 3/16	ROLLO	1
10	CEMENTO TEMPORAL POTE FRASCO x 40 g.	FRASCO X 40 GR	1
11	CEPILLOS PARA PROFILAXIS X 144	CAJA X 144 UNDS	1
12	CONOS DE GUTTAPERCHA PRIMERA SERIE N° 15-40	CAJA X 120 UNDS.	1
13	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 15	CAJA X 120 UNDS.	1
14	CONOS DE GUTTAPERCHA N° 20	CAJA X 120 UNDS.	1
15	CONOS DE GUTTAPERCHA SEG. SERIE (45 A 80)	CAJA X 120 UNDS.	1
16	DENTOPRAXIL O DENTOFAR	FCO X 5 ML	1
17	DETARTOL O DETARTRAG (REMOVEDOR DE CALCULO)	FCO X 60 CM	1
18	DYCAL O HIDRÓXIDO DE CALCIO CREMA KIT	CAJA -KIT X 2 TUBOS	1
19	EUGENOL	FCO X 15 ML	1
20	EYECTORES DE SALIVA X 100 U	PAQ. X 100 UNDS	1
21	ESPACIADOR PARA CONDUCTO A30	UNIDAD	1
22	ESPEJO BUCAL No.5	UNIDAD	1
23	FLUOR EN GEL ACIDULADO X 500 ML	X 500 ML	1
24	FORMOCRESOL	FCO X 13 ML	1
25	FOSFATO CEMENTO LEE SMITH 32G/15 CM D	UNIDAD	1
26	FRESAS DE DIAMANTE (SO-21)CILINDRICAS	UNIDAD	1
27	FRESAS KG REF. 1016 ESFERICA	UNIDAD	1

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

28	FRESAS ZEKRIA	UNIDAD	1
29	GARHOCAINA GEL AL 20% X 30 GR	PASTA X 30 GRS.	1
30	GELATAMP ESPONJA HEMOSTATICA CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1
31	SULFATO FERRICO 15,5% FACO 7ML (HEMOFAR)	FCO X 7 ML	1
32	HIDROXIDO DE CALCIO X 10 GR. (POLVO)	FCO X 10 GS	1
33	INTEGRADOR A VAPOR CLASE 5 X 250 ref: ab3100	CAJA X 250 UNID	1
34	GC GOLD FUJI II MINI PACK A2	KIT	1
35	IONOMERO DE VIDRIO FOTOCURADO GC Fuji LINING	KIT	1
36	LIJA PARA PULIR RESINA CAJA	PAQ. X 100 UNDS	1
37	LIMAS DE ENDODONCIA (PRIMERA SERIE X 31 MM.) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
38	LIMAS DE ENDODONCIA ( SEGUNDA SERIE X 31 MM.) CAJA X 6UND	CAJA X 6 UNDS	1
39	OXIDO DE ZINC	TARRO X 175 GS	1
40	PELICULAS RADIOGRAFICAS PERIAPICALES ADULTO X 150 UNID.	CAJA X 150	1
41	PASTILLAS REVELADORAS ODONTOLOGIA X 500 UNID	FRASCO X 500 UNID.	1
42	PIEDRA POMEZ LIBRA	LIBRA	1
43	ODONTOCAINA-MEPIVACAINA AL 3% S.E CAJA* CARPULES	CAJA X 50 CARPULES	1
44	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL PRIMERA SERIE (15-40)	CAJA X 120 UNDS.	1
45	PUNTAS ABSORBENTES O CONOS DE PAPEL SEGUNDA SERIE (45-80)	CAJA X 120 UNDS.	1
46	RESINA Z-100 A2 (JERINGA)	JERINGA X 4 GRS.	1
47	RESINA Z-100 A3(JERINGA)	JERINGA X 4 GRS.	1
48	REVELADOR + FIJADOR	KIT X 2 FRASCOS X 1000 ML.	1
49	SELLANTES FRASCO 6ML 3M CONCISE WHITE	FCO X6ML	1
50	SEDA DENTAL CON DISPENSADOR ROLLO X 400 MTS	ROLLO X 400 MTS.	1
51	LIDOCAINA CON EPINEFRINA AL 2% CAJA X 50 U	CAJA X 50 UNDS	1
52	LIJA METÁLICA	SOBRE X 12 UNDS	1
53	TIRAS DE MYLAR	CAJA X 50 UNID	1

**Nota 1.** El suministro de los medicamentos y material odontológico anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

**Nota 2.** Se exige que el oferente, junto con su oferta económica, indique cual será el laboratorio para cada medicamento ofertado.

### 2.2 CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El suministro de los productos antes descritos, se realizará previa solicitud o requerimiento de la entidad a través de los supervisores para la realización de las actividades, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Los medicamentos y el material odontológico serán entregados en las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E., en las cantidades requeridas y en las fechas solicitadas por la entidad, en buenas condiciones de presentación y aptos para el uso o consumo humano, sin que en ningún caso el medicamento a entregar tenga una fecha de vencimiento inferior a doce (12) meses, contada a partir de la entrega del producto.
2. El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos y otros que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan con dos (02) meses posteriores a su recibido por el contratante. Los gastos del envío del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.

### 2.3 CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO:

- **Plazo de Ejecución:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
- **Lugar de Ejecución:** Municipio de Contratación – Sanatorio de Contratación E.S.E.
- **Forma de Pago:** Se cancelará mediante **ACTAS PARCIALES DE PAGO**, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de ítems efectivamente suministrados en el respectivo periodo a facturar, por los valores acordados en el convenio, previa presentación de la factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por los supervisores del convenio y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para el suministro del producto referido en el presente estudio.

- **Supervisión:** Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente convenio.

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

- b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del convenio.
- c)** Realizar la supervisión del convenio mediante los supervisores designados por la gerencia.
- d)** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el convenio.

### **2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- a)** Realizar la entrega de la totalidad de los medicamentos y material odontológico objeto del convenio dentro del término establecido y especificaciones requeridas y según los pedidos que los supervisores realicen.
- b)** Garantizar la calidad y mantener el precio de los medicamentos y material odontológico a suministrarse de conformidad con lo acordado en el convenio y la oferta presentada por el contratista.
- c)** Los medicamentos y el material odontológico suministrados deben contar con fecha de vencimiento mínimo de dieciocho (18) meses, posteriores a la fecha de entrega al Sanatorio de Contratación E.S.E.
- d)** El contratista se compromete a cambiar aquellos medicamentos y otros que por su baja rotación puedan vencerse, siempre y cuando se devuelvan mínimo con dos (02) meses de anticipación a su vencimiento. Los gastos del envío del medicamento serán por cuenta del Contratista, sin que se reconozca valor alguno por esta actividad por parte del Sanatorio.
- e)** El contratista se compromete a remitir, al Sanatorio de Contratación E.S.E., junto con las facturas de venta correspondientes, la siguiente información: lote, cum, registro INVIMA, fecha de vencimiento, laboratorio, Cantidad, precio unitario y precio total de los medicamentos y otros suministrados.
- f)** Todo cambio de medicamento por otro laboratorio no acordado en el convenio, deberá ser autorizado previamente por la coordinación médica del Sanatorio de Contratación E.S.E., y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará estudios de mercadeo.
- g)** Garantizar oportunamente el suministro de los productos objeto del convenio.
- h)** Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.
- i)** Hacer entrega de los medicamentos y otros en el área de farmacia del Sanatorio de Contratación E.S.E, ubicada en la calle 3 No. 2 - 72, en óptimas condiciones de embalaje, con empaques bien cerrados, que asegure su buena conservación durante el transporte, almacenamiento y manejo, dando así cumplimiento a las normas de calidad y buenas prácticas de manufactura.



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- j) En caso de que los medicamentos y otros lleguen en malas condiciones de embalaje estos serán devueltos de manera inmediata por los supervisores del convenio y los costos del transporte serán asumidos por el contratista.
- k) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del convenio.
- l) Acatar las directrices que durante el desarrollo del convenio le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia.
- m) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- n) Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- o) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE.
- p) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.9. del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, Que reza: “*Asociación o cooperativismo para economías de escala. El SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, bajo la modalidad que estime pertinente, podrá asociarse con otras entidades de su misma naturaleza jurídica, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras. Dichas asociaciones deben estar precedidas de estudios técnicos que las justifiquen, y en desarrollo de tales actos de asociación podrá celebrar, bajo el régimen especial que los regula, actos contractuales de cooperativismo*”; En tal sentido y por contemplar el Artículo 31 del mismo manual como una forma de contratación directa los convenios de asociación o cooperativismo, es esta la modalidad que se aplicara al proceso que tiene por objeto: “**CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO CON DESTINO A LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN**”.

3.1. La cooperativa deberá acreditar los siguientes requisitos:

#### a) IDONEIDAD:

- i) **Persona natural:** Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir convenios con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**ii) Persona Jurídica:** debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, con inscripción y/o registro vigente como proveedor o afín, que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir convenios con el Sanatorio de Contratación E.S.E.

**b) EXPERIENCIA: ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA VENTA Y/O SUMINISTRO DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN,** mediante la presentación de dos contratos y/ convenios, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

### c) CAPACIDAD JURIDICA

<b>Capacidad Jurídica.</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>	
	Cedula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%
	Resolución de nombramiento y acta de posesión	Copia de los documentos, si a ello hubiere lugar
	Autorización para contratar.	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
	Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los	

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

		términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.		Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
Antecedentes Fiscales del representante legal.		Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Antecedentes Fiscales de la persona jurídica.		Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Antecedentes judiciales del representante legal.		Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General.
Libreta militar del representante legal.		(Hombres menores de 50 años)
Rut actualizado del representante legal.		Registro Único Tributario –RUT–
Rut actualizado de la persona jurídica.		Registro Único Tributario –RUT–
Acreditación de idoneidad y experiencia.		De la persona jurídica
Hoja de vida del profesional que realizará la coordinación con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).		En caso de requerirse
Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.		En caso de requerirse

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN.

##### 4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

##### a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del convenio se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONVENIO /CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	REPREFARCOS S.A.S	052-2019	“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN - SANTANDER”.	\$58.000.000	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FUENTE: Archivo de la entidad – Pagina web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

### b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	NO. CONVENIO /CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL - EL LIBANO	ADMINISTRACIÓN COOPERATIVA DE ENTIDADES DE SALUD DEL TOLIMA COODESTOL	CO-422-2019	SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS, para el HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E., en las condiciones, cantidades y características determinadas por el CONTRATANTE y acorde con la propuesta presentada por el CONTRATISTA según los términos de referencia que hace parte integral del presente contrato	\$130,000,000	2 Meses

Fuente: SECOP. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### c) Cotizaciones solicitadas a proveedores de este tipo de bienes:

Se realizó invitación a presentar cotización a proveedores de este tipo de bienes y/o servicios, los cuales presentaron las siguientes cotizaciones: (se adjuntan al presente estudio).

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> QUIRUHOSP SAS <b>NIT:</b> 901.241.837-1 <b>R/VENTAS:</b> CARLOS BURGOS <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 89 número 21-35 Diamante II – Bucaramanga <b>CORREOELECTRONICO:</b> quiruhosp@hotmail.com	<b>(Ver cotización...)</b>

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> DROSUR <b>NIT:</b> 804008726-1 <b>R/L:</b> JOHAN SEBASTIAN CORREDOR <b>CC:</b> 1096238225 <b>DIRECCIÓN:</b> calle 62 n 17a 58 oficina interior n 5 Bucaramanga <b>TELEFONO:</b> 6959990 <b>CORREOELECTRONICO:</b> drosurltda@hotmail.com	<b>(Ver cotización...)</b>

PROVEEDOR	COTIZACIÓN
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL:</b> ZIBOJECT S.A.S <b>NIT:</b> 900.065.521-1 <b>R/L:</b> JAVIER SUAREZ FUENTES <b>CC:</b> 91.240.131 <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 26 No. 14-38, barrio San Francisco. Bucaramanga-Santander <b>TELEFONO:</b> 6341907- Celular: 3107788678-3144749477 <b>CORREOELECTRONICO:</b> jsuarez.ventas@zibobject.com	<b>(Ver cotización...)</b>

### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado para el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$70.912.000) M/CTE.**, incluido IVA, teniendo en cuenta el análisis del sector y los valores cotizados, de donde se establecen **LOS PRECIOS UNITARIOS LOS CUALES ESTÁN DISCRIMINADOS EN EL ANEXO DE PRESUPUESTO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.**

**Nota 1.** El suministro de los medicamentos y material odontológico anteriormente descritos se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por lo que se exigirá que la propuesta sea presentada en precios fijos unitarios.

**Nota 2.** El valor del convenio que resulte del presente proceso contractual será hasta por la suma de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$70.912.000) M/CTE**, la forma de ejecución del convenio será mediante la modalidad de bolsa, de la cual se descontaran los valores de los ítems solicitados por la entidad y efectivamente suministrados por el Contratista.

### 4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO	DETALLES	FUENTE	VALOR	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
D-801-5-1-13-52-2	MEDICAMENTOS	001-RECURSOS PROPIOS	\$65.912.000,00	CDP No. 2020-075 del 20 de febrero de 2020, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

A-2-2-13-54	PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P	001-RECURSOS PROPIOS	\$3.164.000,00	CDP No. 2020-147 del 24 de marzo de 2020, expedido por el encargado de presupuesto de la entidad.
A-2-2-13-52	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	001-RECURSOS PROPIOS	\$1.836.000,00	
<b>VALOR</b>			<b>\$ 70.912.000,00</b>	

### 5 ANALISIS, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

De conformidad con el artículo 61 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., se realiza el presente análisis del riesgo para la celebración de una contratación pública cuyo objeto es el **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLOGICO CON DESTINO A LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN”**.

Con el presente estudio se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACION CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACION CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONOMICA Y SOCIAL a través del documento COMPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, — *DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA*” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

a) **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

c) **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio.

En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

d) **Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

e) **Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

f) **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc) Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

g) **Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

h) **Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio así como la obsolescencia tecnológica. 9. Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

### EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

a) **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.

c) **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.

**d) Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.

**e) Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.

**f) Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.

**g) Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:

- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
- Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
- Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
- Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

**h) Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos

### ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Riesgos sociales o políticos	Medio-Bajo	Media-baja	EL SANATORIO
Riesgos operacionales	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgos financieros	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista
Riesgos Regulatorios	Medio-Bajo	Media-Baja	El contratista
Riesgo tecnológico	Medio-Bajo	Media-baja	El contratista

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
<b>RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	10%	LA ESE
Uso o recolección de información errada	15%	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad
Estimación inadecuada de los costos	5%	Contratista
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	20%	Contratista
Uso indebido de información	10%	Contratista
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	5%	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP
Falta de calidad en el servicio prestado	10%	El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla
<b>EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES</b>		
Financiamiento del convenio	100%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	5%	Contratista
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio	5%	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.

## 6 GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 numeral 2, 4 y concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de un **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO CON DESTINO A LA E.S.E.**

## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN**”, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., garantías únicas que amparen los siguientes riesgos:

- a. Cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el convenio.**

El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el convenio garantizado. El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio con una vigencia igual a la del convenio y seis (6) meses más.

- b. Calidad de los bienes suministrados.**

El amparo de calidad de los ítems suministrados cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del convenio y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos suministrados con ocasión del convenio, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio. El valor de la garantía deberá ser igual al treinta por ciento (30%) del valor del convenio con una vigencia igual al mismo y doce (12) meses más.

### **6.1 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.**

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el convenio es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

### **6.2 TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.**

El contratista entregará al Sanatorio, a más tardar dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del convenio, las garantías requeridas.

## **7 CONCLUSIÓN**

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad para contratar la **“CONVENIO DE COOPERATIVISMO ENTRE LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN Y LA COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO COHORIENTE, PARA LA ADQUISICION DE**

## **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

### **MEDICAMENTOS Y MATERIAL ODONTOLÓGICO CON DESTINO A LA E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACIÓN”.**

Se elabora y firma el presente estudio de oportunidad y conveniencia en Contratación Santander, el primero (01) del mes de abril de dos mil veinte (2020).

*(Original firmado)*

**CARLOS MARIO ARENAS DURAN**  
Profesional Médico Área Asistencial  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

*(Original firmado)*

**MARTHA YALILI ARIZA AMADO**  
Regente en Farmacia  
Sanatorio de Contratación E.S.E.

*(Original firmado)*

**IVAN QUIÑONEZ QUINTERO**  
Odontólogo Grado 15  
Sanatorio de Contratación E.S.E.